

ACTA No. 006-2025. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 A LAS 10H00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los treces días del mes de febrero del dos mil veinte y cinco; se lleva a cabo la sesión ordinaria No. 006 de Concejo Cantonal Municipal, presidida por la Lcda. *Viviana Olivares Coll*, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: *Lcdo. Avecillas Arias José Daniel*, *Sr. Chila Mora Julio Ramón Chila*, *Sra. Mera Cedeño Shirley Mariela*, *Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto*, *Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda*, *Ing. Toapanta Guamán José Luis*, *Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth*; seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados; por consiguiente existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 11H35 y se solicita que por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria para su aprobación en la presente sesión, el cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación del Acta Sesión Ordinaria No. 005-2025-S.O. con fecha jueves 06 de febrero del 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la cancelación de gravamen, solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **SANDRA CRISTINA MONCADA MATAMOROS REPRESENTANTE LEGAL DE MADELAINE BETZABETH SALCEDO MONCADA Y DIVA VALEZKA SALCEDO MONCADA**, propietarios de lote de terreno, ubicado en la ciudadela "Juan De Dios Barzola", jurisdicción San Jacinto de Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No.09205013049026.

TECER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por:

- **LILIANA LEONELA TOAPANTA LIZONDO**, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. 09205014051018, ubicado en el sector "EL TAMARINDO EN LA CALLE 5 DE JUNIO", jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación de la licencia de fraccionamiento, solicitado por:

- **CIRI UGARTE PLUAS VILLACRES Y ROSA DALILA SANDOVAL ORTIZ**, propietarios del lote de terreno, ubicado en "SANTA MONICA" en la parroquia Pedro J. Montero del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No. 09205321001059, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **ORRALA ALVARADO FRANCISCO ISIDRO A TRAVES DE SU APODERADA FALCONES ORRALA CECILIA ROCIO**, propietario del lote de terreno, ubicado en "LA BELDACA" en la parroquia Yaguachi Nuevo del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No. 09205012001609, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **GRANJA VILLEGAS ROSA ILEANA Y CEDEÑO OLVERA MANUEL DE JESUS**, propietario del lote de terreno, ubicado en "ASOCIACION

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



AZUAYA” en la parroquia Virgen De Fátima del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No.09205631009011, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del informe técnico que consta mediante memorando N°GADMSJY-DOT-2025-086-M, suscrito por el Arq. Geovani Cantuña Orellana, Director de Ordenamiento Territorial; respecto a establecer el valor del terreno por metro cuadrado en el sector “La Victoria”, cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria con el orden del día.

Interviene la concejala Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, Pido la palabra, señora alcaldesa, muy buenos días, compañeros. Elevo a moción para que se apruebe la convocatoria del jueves 13 de febrero del 2025 con sus cinco puntos del orden del día.

Interviene el concejal Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, Quien expresa: Buenos días a todos. Hago uso de la apalabra para respaldar la moción de la compañera Lizbeth Wolf para que se apruebe el orden del día.

Intervención de la alcaldesa, Señor secretario, hay una moción presentada por la concejala Wolf Briones Lizbeth Elizabeth debidamente respaldada por el concejal Avecillas Arias José Daniel, por favor tome votación.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Morán, **(A favor)**; Sra. Mera Cedeño Shirley Mariela, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ochos votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria con el orden del día.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta Sesión Ordinaria No. 005-2025-S.O. con fecha jueves 06 de febrero del 2025.

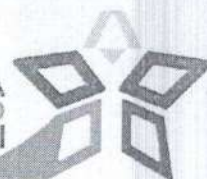
Secretario General. - llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que vía correo electrónico institucional y vía WhatsApp se entregó el contenido del Acta Sesión Ordinaria No. 006-2025-S.O. con fecha jueves 10 de febrero del 2025, para su análisis y consideración.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el acta de Sesión Ordinaria No. 005-2025-S.O. con fecha jueves 06 de febrero del 2025.

En el estado de sesión se abstuvieron los concejales Avecillas Arias José Daniel y Toapanta Guamán José Luis, votar el primer punto orden del día

Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Quien expresa: Pido la palabra, señora alcaldesa, muy buenos días con todos los presentes, una vez que se nos ha entregado la información y al no encontrar ninguna

Yaguachi Somos Todos!



observación, elevo moción para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria con fecha jueves 06 de febrero del 2025.

Interviene la concejala Sra. Shirley Mariela Mera Cedeño: Buenos días, señora alcaldesa, vicealcalde, concejales y funcionarios. Respaldo la moción emitida por la compañera Kerlly Rosado.

Intervención de la alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Kerlly Rosado Freres, debidamente respaldada por la concejala Shirley Mariela Mera Cedeño, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Julio Ramón Chila Morán, **(A favor)**; Sra. Mera Cedeño Shirley Mariela, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen seis votos a favor y dos abstenciones de la moción, por lo que se apruebe por mayoría de votos de los presentes el acta en cuestión.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR MAYORIA DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025-S.O. CON FECHA JUEVES 06 DE FEBRERO DEL 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la cancelación de gravamen, solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **SANDRA CRISTINA MONCADA MATAMOROS REPRESENTANTE LEGAL DE MADELAINE BETZABETH SALCEDO MONCADA Y DIVA VALEZKA SALCEDO MONCADA,** propietarios de lote de terreno, ubicado en la ciudadela "Juan De Dios Barzola", jurisdicción San Jacinto de Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No.09205013049026.

Secretario general. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que consta el expediente de los señores antes indicados, mismo que consta con un informe favorable y criterio jurídico al respecto. Por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la Procuraduría Síndica para que haga una breve explicación del tema.

Interviene la señora alcaldesa; dispone a la representante de la Dirección de Procuraduría Síndica, que explique el alcance del criterio jurídico respectivo.

Interviene la Procuradora Sindica (e), Ab. Patsy Tabares Salazar, Señora alcaldesa, señores concejales, compañeros, una vez que se ha dado lectura en el segundo punto del orden del día por parte del señor secretario, referente al conocimiento y aprobación sobre la cancelación de gravamen solicitada por los administrados, señora y señorita Sandra Cristina Moncada Matamoras representante legal de Madelaine Betsabeth Salcedo Moncada y Diva Valezka Salcedo Moncada, esta Procuraduría Síndica emitió criterio jurídico contenido al memorándum de N° GADMSJY-AJ-2025-025 de fecha 7 de febrero de 2025.

El mismo que esta Procuraduría ratifica, como lo dije al inicio, este criterio considerando de que las señoras administradas antes mencionadas, una vez que plantearon sus peticiones, han demostrado en legal y debida forma que son las respectivas propietarias y por lo tanto, este concejo institucional

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



municipal conozca y apruebe en esta sesión que se proceda a realizar el levantamiento de la prohibición de transferir el dominio de la propiedad presentada por las ya mencionadas administradas y que se encuentran debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi.

Que, el Concejo Cantonal Municipal conozca y apruebe mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de levantamiento de PROHIBICION DE TRANSFERIR EL DOMINIO O PROPIEDAD presentada por **SANDRA CRISTINA MONCADA MATAMOROS representante de MADELAINE BETZABETH SALCEDO MONCADA y por sus propios derechos DIVA VALESKA SALCEDO MONCADA**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el Código Catastral 09205013049026, cuyo gravamen fue impuesto mediante escritura de compraventa de fecha martes 02 de abril del 2019, ante el ABOGADO ANTONIO CORREA VILLAO Notario Titular Primero del Cantón San Jacinto de Yaguachi, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, el miércoles, 15 de mayo del 2019, Tomo 1, folios 495-496, número de inscripción 148- repertorio 579, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento, por cuanto las peticionarias, han cumplido con lo que señala en su parte pertinente la cláusula sexta de la escritura de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral **09205013046028**. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

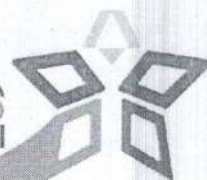
Interviene la señora alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el presente punto del orden del día.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: Saludos para todos y cada uno de ustedes escuchando atentamente la explicación del departamento jurídico además de la documentación que afortunadamente nos ha hecho llegar el secretario. Notamos que todo está en regla, que ha transcurrido el tiempo suficiente para que se pueda dar este tipo de levantamientos. Por lo tanto, salvo el mejor criterio del concejo, sugiero que se apruebe este segundo punto del orden del día.

Interviene el concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis, Hago uso nuevamente la palabra alcaldesa, compañeros y a todos. Nuevamente en efecto, como hemos podido ver en la documentación, mientras que cumplen las personas representantes los requisitos necesarios y también la abogada Patsy nos ha dicho que ha encontrado novedades. Sin embargo, esta alcaldía se ha representado por darle trámite y solución a las inconvenientes que hemos encontrado con el apoyo de la moción presentada por el compañero Cristóbal Alberto Romero.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por el concejal José Toapanta Guamán, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Yaguachi Somos Todos!



Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Morán, **(A favor)**; Sra. Mera Cedeño Shirley Mariela, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el tercer punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, SOLICITADO POR: SANDRA CRISTINA MONCADA MATAMOROS REPRESENTANTE LEGAL DE MADELAINE BETZABETH SALCEDO MONCADA Y DIVA VALEZKA SALCEDO MONCADA, PROPIETARIA DE LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA CIUDADELA "JUAN DE DIOS BARZOLA", JURISDICCIÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205013049026.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por:

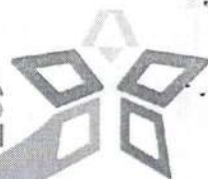
- **LILIANA LEONELA TOAPANTA LIZONDO**, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. 09205014051018, ubicado en el sector "EL TAMARINDO EN LA CALLE 5 DE JUNIO", jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. - Llevo a conocimiento a los integrantes del concejo que para la presente sesión consta con el expediente de Liliana Leonela Toapanta Lizondo quien solicita la autorización del concejo para regularizar la posesión que tiene sobre su propiedad. También consta criterio jurídico al respecto, por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la abogada Patsy Tabares para que haga una breve explicación del tema.

Interviene la señora alcaldesa; dispone a la representante de la Dirección de Procuraduría Síndica, que explique el alcance del criterio jurídico respectivo.

Interviene la Procuradora Sindica (e), Ab. Patsy Tabares Salazar, En atención a este tercer punto del orden del día, señora alcaldesa, señores concejales, la Procuraduría Síndica ratifica el criterio jurídico conteniendo el memorándum N° GADMSJY-AJ-2025-021-M de fecha 5 de febrero, ratificando lo manifestado en el criterio respectivo como lo señale, considerando que la señora administrada Liliana Leonela Toapanta Lizondo ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio legalizar y ha cumplido con todos los establecidos con los requisitos de la ordenanza de compraventa de ramos municipales producto de la aplicación a la ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes públicos de San Jacinto de Yaguachi. Como lo señale el precedente este concejo cantonal municipal acuerde a favor de la administrada Liliana Leonela Toapanta Lizondo, con cédula de Identidad N.° 0927342253, del lote ubicado en la MANZANA: 051 LOTE: 018, **DECLARADO BIEN MOSTRENCO**, de: Clave Catastral Actual N.° 09-20-50-1-4-051-018; con un **ÁREA TOTAL** de **176,55 M²**, ubicado en el sector **EL TAMARINDO** en **CALLE 5 DE JUNIO**, del Cantón San Jacinto de Yaguachi.

Yaguachi Somos Todos!



ratificada lo dicho es procedente mediante el concejo cantonal haga dar la aprobación de la regulación de compraventa solicitada por la administradora ya mencionada.

NORTE:	LOTE N.º 011	Con: 8.30 m.
SUR:	CALLE 5 DE JUNIO	Con: 8.20 m.
ESTE:	LOTE N.º 019	Con: 21.40 m.
OESTE:	LOTE N.º 021	Con: 21.40 m.

Conforme lo establece la **"ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA..."**, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada; así como también se aplicará lo establecido en el Artículo 2, de la segunda reforma a la misma. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N.º # **09-20-50-1-4-051-018**. Finalmente, esta Procuraduría Síndica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Interviene la señora alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el presente punto del orden del día.

Interviene la concejala Sra. Shirley Mariela Mera Cedeño: Tomo la palabra señora alcaldesa, una vez revisada y analizada la documentación como nos han hecho llegar y la abogada Patsy nos haya proporcionado toda la información necesaria, elevo moción para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Interviene la concejala Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, Apoyo la moción del tercer punto del orden del día.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejal Shirley Mariela Mera Cedeño, debidamente respaldada por la concejal Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Yaguachi Somos Todos!



Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Julio Ramón Chila Morán, (**A favor**); Sra. Mera Cedeño Shirley Mariela, (**A favor**); Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, (**A favor**); Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**).

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el tercer punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA REGULARIZACION DE TERRENO (COMPRVENTA) SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS: LILIANA LEONELA TOAPANTA LIZONDO POSESIONA DE LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR "EL TAMARINDO" PERTENECIENTE CABECERA CANTONAL, JURISDICCION SAN JACINTO DE YAGUACHI. IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205014051018.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de fraccionamientos, solicitado por:

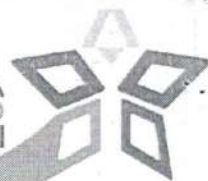
- **CIRI UGARTE PLUAS VILLACRES Y ROSA DALILA SANDOVAL ORTIZ,** propietarios del lote de terreno, ubicado en "SANTA MONICA" en la parroquia Pedro J. Montero del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No. 09205321001059, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **ORRALA ALVARADO FRANCISCO ISIDRO A TRAVES DE SU APODERADA FALCONES ORRALA CECILIA ROCIO,** propietario del lote de terreno, ubicado en "LA BELDACA" en la parroquia Yaguachi Nuevo del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No. 09205012001609, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **GRANJA VILLEGAS ROSA ILEANA Y CEDEÑO OLVERA MANUEL DE JESUS,** propietario del lote de terreno, ubicado en "ASOCIACION AZUAYA" en la parroquia Virgen De Fátima del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No.09205631009011, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. - Llevo a conocimiento a los integrantes del concejo que para la presente sesión constan tres expedientes que solicitan la autorización del concejo para proceder con el fraccionamiento respectivo, mismo que constan con los informes favorables de las diferentes áreas involucradas. También consta criterios jurídicos respecto, por lo que es conveniente, cederle la palabra a la Procuraduría Síndica para que haga una brevísimas explicación del tema.

Interviene la señora alcaldesa; dispone a la representante de la Dirección de Procuraduría Síndica, que explique el alcance del criterio jurídico respectivo.

Interviene la Procuradora Sindica (e), Ab. Patsy Tabares Salazar, Señora Alcaldesa, señores concejales y compañeros, una vez que el señor secretario ha dado lectura a este cuarto punto del orden del día, la Procuraduría Síndica

Yaguachi Somos Todos!



ratifica los criterios jurídicos contenidos en los Memorándum N°GADMSJY-AJ-2025-023 de fecha 6 de febrero del 2025 en cuanto al criterio jurídico referente al fraccionamiento solicitado por los señores **CIRI UGARTE PLUAS VILLACRES Y ROSA DALILA SANDOVAL ORTIZ**, El criterio jurídico contenido en los Memorándum GADMSJY-AJ-2025-022 de fecha 5 de febrero del 2025 en cuanto a la petición de fraccionamiento solicitada por el **ORRALA ALVARADO FRANCISCO ISIDRO** a través de su apoderada **FALCONES ORRALA CECILIA ROCIO**, así como el criterio jurídico contenido en los Memorándum GADMSJY-AJ-2024-020 de fecha 4 de febrero del 2025 en cuanto al fraccionamiento solicitado por los señores **ROSA ILEANA GRANJA VILLEGAS** y **Cedeño Olvera Manuel de Jesús**. Ratificando el criterio jurídico contenido en los Memorándum ya mencionados que por economía de tiempo parlamentario me permito sugerir se incluye el criterio jurídico en la resolución, la parte jurídica ya que es procedente este Concejo, perdón, en el acta ya que es procedente este Concejo de la Ciudadanía Municipal puede proceder a autorizar lo solicitado por los administrados.

En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 008-CT-2025-A, de fecha 24 enero del 2025, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Director de Ordenamiento Territorial y el Ing. Daniel Alvarado Orellana, Director (E) de Avalúos Catastro y Usos de Suelo, mismos que acogen el informe de inspección No. 008-CT-2025-A, de fecha 24 de enero de 2025, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que los señores CIRI UGARTE PLUAS VILLACRES portador de la cedula de ciudadanía N° 0911703346 Y ROSA DALILA SANDOVAL ORTIZ portadora de la cedula de ciudadanía N° 0911774164, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de "Una parte de su lote de tres hectáreas de terreno, del predio Santa Mónica, ubicado en la Parroquia Pedro J. Montero del Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas". Con un Área de: 0,75 Hectáreas **Identificado con el Código Catastral 09205321001059**, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el **FRACCIONAMIENTO** solicitado por los Señores CIRI UGARTE PLUAS VILLACRES Y ROSA DALILA SANDOVAL ORTIZ, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 008-CT-2025-A, de fecha 24 enero del 2025, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
------------	-------------	-----------

Yaguachi Somos Todos!

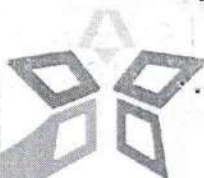


PROPUESTA 1	DIVISION N° 1	0,5250 HAS.
PROPUESTA 2	LOTE REMANENTE (DIVISION 2)	0,2250 HAS
AREA TOTAL		0,7500 Ha.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

El memorándum N° Memorándum No. GADMSJY-AJ-2025-022-M, del 5 de febrero del presente año que corresponde Orrala Alvarado Francisco Isidro a través de su apoderada Falcones Orrala Cecilia Roció. En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 02-CT-2025-A, de fecha 08 enero del 2024, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Director de Ordenamiento Territorial y el Ing. Daniel Alvarado Orellana, Director (E) de Avalúos Catastro y Usos de Suelo, mismos que acogen el informe de inspección No. 02-CT-2025-A, de fecha 08 de enero de 2025, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el Señor **FRANCISCO ISIDRO ORRALA ALVARADO** con cédula de ciudadanía # **0905356358**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de "LOTE CERO SIETE, ubicados en el Sector La Beldaca, de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto

Yaguachi Somos Todos!



de Yaguachi, de la Provincia del Guayas". Área: 0,0930 Hectáreas **Identificado con el Código Catastral** 09205012001609, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por el Señor **FRANCISCO ISIDRO ORRALA ALVARADO** a través de su apoderada **CECILIA ROCÍO FALCONES ORRALA** con cédula de ciudadanía # **0915602163**, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 007-CT-2025-A, de fecha 24 de enero del 2025, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

DESCRIPCIÓN	ÁREA/HAS.
DIVISIÓN N.º 01 (REMANENTE)	0,0636 HAS.
DIVISIÓN N.º 02	0,0294 HAS.
ÁREA TOTAL	0,0930 HAS.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

El memorándum N° Memorándum No. GADMSJY-AJ-2024-020-M, del 4 de febrero del presente año que corresponde Granja Villegas Rosa Ileana y Cedeño Olvera Manuel De Jesús. En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 06-CT-2025-A, de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Director de

Yaguachi Somos Todos!



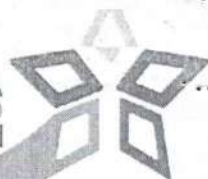
Ordenamiento Territorial y el Ing. Daniel Alvarado Orellana, Director (E) de Avalúos Catastro y Usos de Suelo, mismos que acogen el informe de inspección No. 06-DOT-2025-A, de fecha 28 de enero de 2025, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que los señores GRANJA VILLEGAS ROSA ILEANA con cedula de ciudadanía 0909700403. Y CEDEÑO OLVERA MANUEL DE JESUS con cedula de ciudadanía 0910266725 han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de *“Un cuerpo de terreno consistente en el número veinte y dos, incluyendo en esta venta los plantíos y árboles frutales que existen en el mismo y que está situado en el predio SAN VICENTE”* Perteneciente al Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con una superficie de 2000.00 metros cuadrados, **Identificado con el Código Catastral 09205631009011**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por los señores GRANJA VILLEGAS ROSA ILEANA. Y CEDEÑO OLVERA MANUEL DE JESUS, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No -06-CT-2025-A, de fecha 28 de enero del 2025.

Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE # 1	210.00 m ²
PROPUESTA 2	LOTE # 2	210.00 m ²
PROPUESTA 3	LOTE # 3	210.00 m ²
PROPUESTA 4	LOTE # 4	220.00 m ²
PROPUESTA 5	LOTE # 5	220.00 m ²
PROPUESTA 6	LOTE # 6	210.00 m ²
PROPUESTA 7	LOTE # 7	210.00 m ²
PROPUESTA 8	LOTE # 8	210.00 m ²
AREA DE AFECTACION		300.00 m ² .
AREA TOTAL		2000.00 m ² .

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, “Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...).

Yaguachi Somos Todos!



Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera: En esta segunda intervención efectivamente las bases fundamentales que hay a la escritura, habiendo el dominio la constitución protege que el propietario puede vender, puede donar, puede unificar, puede fraccionar como es el caso en que las tres personas naturales y jurídicas están pidiendo realizar licencia de fraccionamiento, por lo tanto, salvo el mejor criterio del Concejo procedente que se apruebe esta licencia de fraccionamiento para las personas ya indicadas.

Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Respaldo la moción presentada por el concejal Cristóbal Romero.

Intervención de la Alcaldesa, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Alberto Romero Cabrera, debidamente respaldada por la concejala Kerlly Yolanda Rosado Freres. Por favor, tome votación

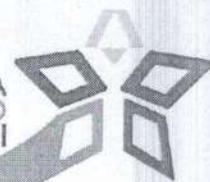
Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Morán, **(A favor)**; Sra. Mera Cedeño Shirley Mariela, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR

- **CIRI UGARTE PLUAS VILLACRES Y ROSA DALILA SANDOVAL ORTIZ,** propietarios del lote de terreno, ubicado en "SANTA MONICA" en la parroquia Pedro J. Montero del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No. 09205321001059, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Yaguachi Somos Todos!



- **ORRALA ALVARADO FRANCISCO ISIDRO A TRAVES DE SU APODERADA FALCONES ORRALA CECILIA ROCIO**, propietario del lote de terreno, ubicado en "LA BELDACCA" en la parroquia Yaguachi Nuevo del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No. 09205012001609, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **GRANJA VILLEGAS ROSA ILEANA Y CEDEÑO OLVERA MANUEL DE JESUS**, propietario del lote de terreno, ubicado en "ASOCIACION AZUAYA" en la parroquia Virgen De Fátima del Cantón Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No.09205631009011, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

LA PRESENTE LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO TENDRA UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS, LOS BENEFICIARIOS DEBERAN REALIZAR EL TRAMITE DE PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION EN UNA NOTARIA DEL CANTON O DEL PAIS E INSCRIPCION DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CATON.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del informe técnico que consta mediante memorando N°GADMSJY-DOT-2025-086-M, suscrito por el Arq. Geovani Cantuña Orellana, Director de Ordenamiento Territorial; respecto a establecer el valor del terreno por metro cuadrado en el sector "La Victoria", cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo que por secretaría se recibió el expediente que consta el informe técnico antes indicado, suscrito por el compañero Giovanni Cantuña Orellana, mismo que expresa, entre otras cosas, lo siguiente: Para licenciada Katherine Viviana Olivares, alcaldesa de Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, del arquitecto Giovanni Cantuña Orellana, asunto, informa el valor del terreno por metro cuadrado en el sector La Victoria, en relación a la necesidad de legalizar la tierra en el sector La Victoria a fin de dar la titularidad a los posesionarios y que nuestro inventario catastral cuente con los datos de registro de la propiedad. Así también cuente como sujeto de crédito de las diferentes instituciones de los posesionarios como dueños de sus lotes, que han vivido por más de 20 años esta dirección de ordenamiento territorial. Realiza el informe de regularización de asentamientos irregulares en el sector La Victoria, ubicado en la Cabecera, Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, con el fin de que sea considerado por el Concejo Cantonal, salvo su mejor criterio, en cumplimiento de lo expuesto en la reforma a la ordenanza que regula la expropiación especial para la regularización de asentamientos de hechos consolidados en áreas de expansión urbana en Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, publicada en el Registro Oficial Edición N°10.02, con fecha 23 de agosto del 2023. Lo afirma el arquitecto Giovanni Cantuña, adjunta el informe respectivo y también consta el informe de la Dirección de Acción Social de Educación, el mismo que recomienda que el valor a ser regularizado por metro cuadrado sea de 1\$. En tal sentido, señor alcaldesa, es conveniente cederle el

Yaguachi Somos Todos!

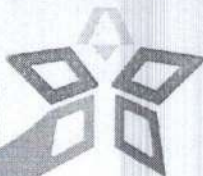


uso de la palabra al compañero Giovanni Cantuña, para que haga una breve explicación, y luego a la abogada Patzy, para que explique la partida.

Interviene el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, En la documentación que se presentó se hizo un censo a la población, se obtuvo una ficha socioeconómica, del cual se obtuvo una recomendación por parte de Dase. Como Dirección de Ordenamiento Territorial, se hizo el planteamiento, el estudio, hicimos la recomendación, en este caso, a este concejo, para que nos pueda ayudar en este tema del dólar, debido a la población que existe en el lugar. En días atrás se hizo una socialización previa con los moradores, en la cual expuso unas fichas, de las 21.46 hectáreas, y el valor se acompañaba de 218.580, que fueron, en ese momento, todos los herederos Salazar, en este caso, para su comprensión del dólar.

Interviene la Procuradora Sindica (e), Ab. Patsy Tabares Salazar, Señora Alcaldesa, si me permite, señores concejales, una vez que se ha escuchado el informe técnico y que ustedes han recibido una lámina en cuanto a la solicitud de petición de información que requerían hace unos minutos, presentada por el compañero Director de Ordenamiento Territorial, me permito señalar y manifestar que el Art. 55 literal B del COOTAD, determina que como competencia exclusiva del Gobierno Municipal, nos corresponde ejercer el uso y ocupación del suelo aquí en el territorio cantonal. Asimismo, el Art. 57, en cuanto a las atribuciones del Concejo Municipal, dentro del literal D, tenemos que al Concejo Municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. También me remito a lo establecido en el Art. 323 del mismo COOTAD sobre la aprobación de otros actos normativos. En este caso, estamos tomando un valor por un tema de legalización de solares y en el sector de La Victoria. En este caso, el Gobierno Municipal puede expedir, además de acuerdos y resoluciones, sobre temas que tengan carácter especial o específicos, los que serán aprobados por este órgano legislativo del Gobierno Autónomo, por simple mayoría y en un solo debate. Teniendo la información técnica presentada como ya lo señalé por el director del ordenamiento territorial, con todos los insumos técnicos, el informe del departamento, la Dirección de Desarrollo Social, considerando las personas que habitan en el sector, considerando que se está cumpliendo con los convenios o acuerdos por escrito que se suscribieron con los señores Salazar con el fin de evitar en lo posterior algún tipo de demanda, como lo manifestaba la señora concejal, pues hasta ahora todo está en completo orden. No hay inconvenientes en lo posterior. El acuerdo fue debidamente protocolizado, debidamente registrado. Aparte de ser un acuerdo ante la normativa legal pertinente, es un acuerdo de damas y caballeros porque ellos aceptaron que estaban reclamando más de lo debido. Entonces creo que es lo que puedo manifestar y se está cumpliendo con toda la normativa legal vigente.

Yaguachi Somos Todos!



Interviene el vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Morán, Quien expresa: Buenas tardes señora alcaldesa, señores concejales y funcionarios una vez se allá escuchado el informe técnico favorable y un criterio jurídico, doy moción para que se apruebe este quinto punto orden del día.

Interviene el concejal Ing. Toapanta Guamán José: como se ha visto esta información es una noticia que va a alegar a cientos de familias en la victoria, también es importante para que se de ese énfasis de información para que muchas más personas puedan acoger a este beneficio, esta administración habitualmente se ha hecho escoger muchas cosas interesantes a beneficios a la ciudadanía, por lo tal apoyo la moción presenta por el señor vicealcalde.

Intervención de la alcaldesa, hay una moción presentada por el vicealcalde Julio Chila debidamente respaldada por el concejal Toapanta Guamán José, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

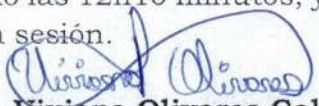
Secretario General. - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Morán, **(A favor)**; Sra. Mera Cedeño Shirley Mariela, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el quinto punto del orden del día.

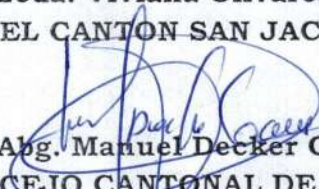
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL INFORME TECNICO, SUSCRITO POR EL ARQ. GIOVANNI CANTUÑA ORELLANA.

Secretario General. - Sin tener más temas que tratar, señora alcaldesa y luego de haberse agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 12h10 minutos, le sugiero que declare culminada la sesión.

Interviene la señora alcaldesa. - Señor secretario, habiendo tratado los cinco puntos del orden del día, siendo las 12h10 minutos, y sin tener más puntos que tratar damos por culminada la sesión.


Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

Yaguachi Somos Todos!

